

**Unidad Reguladora de Servicios  
de Comunicaciones (URSEC)**

ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
CON INFORME DE AUDITORÍA

**THE POWER OF BEING UNDERSTOOD**  
AUDIT | TAX | CONSULTING

## Contenido

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.....	I
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 .....	1
Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023 .....	2
Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023 ...	3
Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023.....	4
Nota 1 - Información básica.....	5
Nota 2 - Principales políticas contables aplicadas .....	5
Nota 3 - Criterios específicos de valuación .....	8
Nota 4 - Efectivo y equivalente de efectivo.....	11
Nota 5 - Cuentas a cobrar .....	11
Nota 6 - Otras cuentas por cobrar .....	12
Nota 7 - Propiedad, planta y equipo .....	13
Nota 8 - Propiedades de inversión .....	14
Nota 9 - Intangibles.....	14
Nota 10 - Cuentas a pagar .....	14
Nota 11 - Otras cuentas por pagar .....	15
Nota 12 - Provisiones.....	17
Nota 13 - Patrimonio.....	17
Nota 14 - Ingresos operativos.....	17
Nota 15 - Gastos de Administración.....	18
Nota 16 - Otros ingresos.....	19
Nota 17 - Otros egresos.....	19
Nota 18 - Resultados financieros.....	19
Nota 19 - Transparencia en la información .....	20
Nota 20 - Limitación a la libre disposición de los Activos .....	21
Nota 21 - Transacciones con personal clave .....	22
Nota 22 - Aprobación de los Estados Financieros .....	22
Nota 23 - Hechos posteriores.....	22

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros de la Comisión Directiva de la  
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)  
Presente

### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (en adelante la "URSEC"), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, así como notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan de forma razonable en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la URSEC al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual finalizado en esa fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), vigentes en el país.

### Fundamentos de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), recogidas parcialmente por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en conformidad con esos requerimientos y el Código de Ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Base contable

4. Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la URSEC cumplir con las normas y criterios establecidos en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas en lo referido a la normativa contable aplicable. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

### Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

5. La Dirección de la URSEC es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), vigentes en el país, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
6. En la preparación de los estados financieros, la Dirección de la URSEC es responsable de la valoración de la capacidad de la URSEC de continuar como ente estatal en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad de sus operaciones y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la URSEC o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
7. Los encargados de la Dirección de la URSEC son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la misma.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
9. En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción se encuentra en la página III y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Montevideo, 18 de marzo de 2024.

**Claudia Piano**  
 Contadora Pública  
 C.P. 106.504  
 RSM - Socia



## ANEXO I

### A los Señores Miembros de la Comisión Directiva de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Presente

---

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la URSEC.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Dirección de la URSEC en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Dirección de la URSEC una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Montevideo, 18 de marzo de 2024.

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

9 III/III

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

		2023	2022
	Notas	\$	\$
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	695.327.548	1.136.794.691
Cuentas a cobrar	5	1.690.385.217	28.829.828
Otras cuentas por cobrar	6	14.348.960	17.071.719
		<b>2.400.061.725</b>	<b>1.182.696.238</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Cuentas a cobrar	6	821.671.621	-
Propiedades, planta y equipo	7	164.804.804	163.405.211
Propiedades de inversión	8	27.058.334	27.732.918
Activos intangibles	9	3.368.316	5.946.132
		<b>1.016.903.075</b>	<b>197.084.261</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>3.416.964.800</b>	<b>1.379.780.499</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Cuentas a pagar	10	1.741.755.022	361.178.911
Otras cuentas por pagar	11	51.395.645	33.582.436
Provisiones	12	137.884.888	135.897.994
		<b>1.931.035.555</b>	<b>530.659.341</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Cuentas a pagar		821.671.621	2.023.310
		<b>821.671.621</b>	<b>2.023.310</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>2.752.707.176</b>	<b>532.682.651</b>
<b>PATRIMONIO</b>	13		
Capital integrado		48.445.900	48.445.900
Ajustes al patrimonio		98.593.718	98.593.718
Resultados acumulados		517.218.006	700.058.230
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>664.257.624</b>	<b>847.097.848</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>3.416.964.800</b>	<b>1.379.780.499</b>

9

Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

		2023	2022
	Notas	\$	\$
Ingresos operativos	14	518.732.624	531.574.360
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>518.732.624</b>	<b>531.574.360</b>
Gastos de administración	15	(238.814.576)	(247.755.076)
Otros ingresos	16	2.007.988	-
Otros egresos	17	(158.702.806)	(39.360.713)
Resultados financieros	18	(6.063.454)	(27.192.001)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>117.159.776</b>	<b>217.266.570</b>

Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

		2023	2022
	Notas	\$	\$
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>117.159.776</b>	<b>217.266.570</b>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Cargos a otros resultados integrales		-	-
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>		<b>117.159.776</b>	<b>217.266.570</b>



Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Capital integrado	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	TOTAL
	\$	\$	\$	\$
<b>Saldo al 1° de enero de 2022</b>	<b>48.445.900</b>	<b>98.593.718</b>	<b>482.791.660</b>	<b>629.831.278</b>
Resultado integral del ejercicio:				
Resultado del ejercicio			217.266.570	217.266.570
Otro resultado integral				-
	-	-	<b>217.266.570</b>	<b>217.266.570</b>
Otros cambios, patrimonio				-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>48.445.900</b>	<b>98.593.718</b>	<b>700.058.230</b>	<b>847.097.848</b>
Resultado integral del ejercicio:				
Resultado del ejercicio			117.159.776	117.159.776
Otro Resultado integral	-	-	-	-
	-	-	<b>117.159.776</b>	<b>117.159.776</b>
Transferencias al Gobierno Central (Nota 13)			(300.000.000)	(300.000.000)
Otros cambios, patrimonio	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>48.445.900</b>	<b>98.593.718</b>	<b>517.218.006</b>	<b>664.257.624</b>



Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2023	2022
	\$	\$
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultado del ejercicio	117.159.776	217.266.570
<i>Ajustes al resultado del ejercicio:</i>		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	6.998.100	8.703.058
Amortización de activos intangibles	3.117.774	5.195.695
Deterioro de propiedades de inversión	674.583	674.583
Provisión por deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-	46.231.915
Provisión por litigios	137.884.888	34.430.681
<i>Variación en los activos y pasivos operativos:</i>		
Disminución (Incremento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(2.480.504.251)	582.197.296
Incremento (Disminución) en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.082.139.639	(393.603.317)
<b>Efectivo generado por actividades de operación</b>	<b>(132.529.491)</b>	<b>501.096.481</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Compra de propiedades, planta y equipo	(8.397.693)	(14.719.227)
Compra de activos intangibles	(539.959)	(201.144)
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>	<b>(8.937.652)</b>	<b>(14.920.371)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>		
Transferencias al Gobierno Central	(300.000.000)	-
<b>Flujo de efectivo neto por actividades de financiamiento</b>	<b>(300.000.000)</b>	<b>-</b>
<b>(DISMINUCIÓN)/INCREMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>(441.467.143)</b>	<b>486.176.110</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO</b>	<b>1.136.794.691</b>	<b>650.618.581</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL</b>	<b>695.327.548</b>	<b>1.136.794.691</b>

9

## Notas a los Estados Financieros por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023

### Nota 1 - Información básica

#### 1.1 Naturaleza jurídica

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (en adelante la "URSEC") con domicilio legal constituido en Avda. Uruguay 988, Montevideo, Uruguay, fue creada el 21 de febrero de 2001 como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo. (Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001).

La Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 cambió su naturaleza jurídica, siendo creado como una persona jurídica estatal descentralizada (Servicio Descentralizado), dirigida por un Directorio integrado por tres miembros designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y que durarán seis años en el ejercicio de sus cargos. (Arts. 256 y 262 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020).

Por el Artículo 707 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones estará exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

#### 1.2 Actividad principal

Los principales cometidos de la URSEC son la regulación y control de las actividades y sectores referidos a las telecomunicaciones y postales.

Asimismo la Ley de creación estableció que las actividades comprendidas en el ámbito de actuación de la URSEC deben cumplirse de conformidad con los siguientes principios:

- (a) extensión y universalización del acceso a los servicios,
- (b) fomento del nivel óptimo de inversión para la prestación de los servicios,
- (c) adecuada protección de derechos de los usuarios y consumidores,
- (d) promoción de la libre competencia en la prestación de los mismos, sin perjuicio de los monopolios y exclusividades legalmente dispuestas,
- (e) prestación no discriminatoria, con regularidad, continuidad y calidad de los servicios,
- (f) libre elección por los usuarios entre los diversos prestadores, en base a información clara y veraz, y
- (g) aplicación de tarifas que tomen en consideración la evolución de los costos y otros criterios técnicos correspondientes, sin perjuicio de los lineamientos respecto a la política tarifaria que el Poder Ejecutivo incorpore.

### Nota 2 - Principales políticas contables aplicadas

#### 2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas (la cual derogó a la Ordenanza 81 vigente hasta el ejercicio 2016).

La referida Ordenanza establece las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los Estados Financieros que serán, de acuerdo con la Unidad Contable de que se trate, las siguientes:

9

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

La Ley N° 19.438 del 14/10/16, en su artículo 190 dispuso que todos los organismos públicos a los que corresponda publicar los Estados que reflejen su actividad financiera, cumplirán dicha obligación mediante la publicación de dichos Estados en el sitio web que, a tales efectos, establecerá la Auditoría Interna de la Nación.

Al respecto, el artículo 91 de la Ley N° 16.060 dispuso que "La reglamentación establecerá las Normas Contables Adecuadas a las que habrán de ajustarse los Estados Financieros de las sociedades comerciales".

Las Normas Contables Adecuadas en Uruguay, se encuentran establecidas sustancialmente en los Decretos N° 291/014, N° 372/015, N° 408/016 y N° 108/022.

Los Decretos 291/14 y 372/15 establecen que los Estados Financieros correspondientes a períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2015 deben ser formulados cumpliendo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del decreto y publicados en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. No obstante, los referidos Decretos establecen las siguientes excepciones a la aplicación de las NIIF para PYMES:

- Se podrá utilizar como alternativa el método de revaluación previsto en las Normas Internacionales de Contabilidad 16 y 38 para la Propiedad, planta y equipo e Intangibles respectivamente.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio será de presentación obligatoria.
- En la aplicación de la sección 25, se podrá optar por la capitalización de préstamos prevista por la Norma Internacional de Contabilidad 23 - Costos por préstamos.
- Se deberá seguir aplicando la NIC 12 para el impuesto a la renta en lugar de la Sección 29 de la NIIF de PYMES.
- En los Estados Financieros separados, las inversiones en subsidiarias deben ser presentadas al valor patrimonial proporcional.
- Para las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, se puede optar entre lo previsto en la sección 9 de la NIIF para PYMES (costo o valor razonable) o el valor patrimonial proporcional, debiéndose utilizar la misma política en los Estados Financieros separados y consolidados.

El 26 de diciembre de 2016 el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto 408/16 que introduce cambios en la presentación de los Estados Financieros. Las principales disposiciones incluidas se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Los Activos y Pasivos corrientes y no corrientes deberán presentarse como categorías separadas en el Estado de Situación Financiera. Los Activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos Estados, un Estado de Resultados y un Estado del Resultado Integral.
- Los gastos deberán presentarse en el Estado de Resultados utilizando una clasificación basada en la función de los mismos.
- Las partidas de otro resultado integral deberán presentarse en el Estado del Resultado integral netas del impuesto a la renta.
- Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.

*Principales políticas contables aplicadas (Continuación)*

El Decreto N° 108/022 establece que las entidades comprendidas en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 291/014, y demás normas complementarias y concordantes, deberán presentar, en aplicación de las disposiciones establecidas en estas normas reglamentarias, los componentes del patrimonio agrupados según detalla el propio Decreto en su artículo 4.

**2.2 Criterio general de valuación**

Los Estados Financieros han sido preparados siguiendo en general, el criterio contable del costo histórico, con excepción de los inmuebles, cuyos valores se han adecuado según tasaciones efectuadas por peritos calificados para el cierre de ejercicio 2021, y los saldos en moneda extranjera que se encuentran valuados a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Consecuentemente, salvo por lo expresado anteriormente, Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

**2.3 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros**

Los estados financieros de la URSEC se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional de la institución.

**2.4 Concepto de capital**

El concepto de capital utilizado por la entidad para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

El resultado se ha determinado sobre la variación que ha tenido el patrimonio neto durante el ejercicio, considerando exclusivamente como inversión en dinero.

**2.5 Criterio de lo devengado**

Los ingresos y los egresos se reconocen en función del principio de lo devengado.

**2.6 Cuentas en moneda extranjera y otras unidades de medida**

Las transacciones en moneda extranjera y otras unidades de medida se registran inicialmente en la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente de la fecha de la transacción. Las partidas monetarias en moneda extranjera u otra unidad de medida a la fecha de cierre fueron convertidas utilizando el tipo de cambio de cierre. Todas las diferencias de cambio que surgieron fueron reconocidas en ganancias o pérdidas.

Las cuentas de Activos y Pasivos monetarios expresadas en moneda extranjera y otras unidades de medida, se valoraron a cotizaciones de cierre según el siguiente detalle:

Moneda	2023
US\$ EEUU: interbancario comprador	39,022
Unidad Reajutable (UR)	1.634,00
Euros (EUR)	43,1271
Unidad Indexada (UI)	5,8737

9

*Principales políticas contables aplicadas (Continuación)*

## **2.7 Uso de estimaciones contables**

La preparación de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que el Organismo realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los Activos y Pasivos registrados y los Activos y Pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En caso que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, se realizaría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros se tratan a continuación:

### **a) Estimación de la vida útil de los activos:**

La URSEC determina las vidas útiles estimadas y los cargos por depreciación y amortización relacionados sobre sus propiedades, planta y equipo y activos intangibles de vida útil finita. La vida útil podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas o algún otro evento. El cargo por depreciación y amortización aumentará cuando las vidas útiles sean menores que las vidas estimadas anteriormente, o activos obsoletos técnicamente se hayan abandonado.

### **b) Estimación de las pérdidas crediticias:**

La provisión para la evaluación de las pérdidas por incobrables requiere un grado de estimación y juicio. Para la determinación de la pérdida crediticia, se agrupan los saldos de clientes en función de los días de atraso y se realizan supuestos para asignar una tasa de pérdida crediticia global para cada grupo. Estos supuestos incluyen la experiencia reciente y pasada en la tasa de cobranza.

### **c) Provisión por litigios**

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, porque existe incertidumbre sobre el momento y / o la cantidad de la liquidación. El reconocimiento y la medición de las provisiones requieren que la URSEC efectúe estimaciones significativas con respecto a la probabilidad de ocurrencia de que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y del importe de la misma.

## **Nota 3 - Criterios específicos de valuación**

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### **3.1 Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo se compone de saldos en cuentas bancarias en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en cuentas en la Cuenta Única Nacional (CUN) de la Tesorería General de la Nación. Las cuentas en la CUN se utilizaron por la URSEC hasta el año 2020, antes de convertirse en una persona jurídica estatal descentralizada, según Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, existiendo a la fecha un saldo pendiente en las mismas a favor de la URSEC.

9

*Criterios específicos de valuación (Continuación)*

### 3.2 Cuentas a cobrar y cobros descentralizados

Las cuentas a cobrar y cobros descentralizados se expresan a su valor nominal, ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada en base al análisis realizado para cada caso.

### 3.3 Propiedad, planta y equipo

Las partidas de Propiedad, Planta y Equipo figuran a sus valores de adquisición, salvo lo expresado en la Nota 2.2, netos de amortizaciones acumuladas y de toda pérdida acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Las amortizaciones se calcularon aplicando porcentajes fijos sobre los valores al cierre, estimados en función de la vida útil esperada para cada categoría, a excepción de los inmuebles tasados al 31/12/2021, en los cuales la vida útil fue estimada para cada uno de los mismos, por los peritos calificados, de acuerdo a criterios técnicos.

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de Activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del Activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

Las vidas útiles para los distintos tipos de Propiedad, planta y equipo son las siguientes:

Rubro	Años
Inmuebles	(*)
Equipos de comunicaciones	20 años
Muebles y útiles	10 años
Vehículos	10 años
Equipos de computación	5 años

(\*) La vida útil de los Inmuebles es estimada para cada bien tasado por peritos calificados.

### 3.4 Propiedades de inversión

Las partidas de propiedades de inversión, se miden a costo amortizado.

### 3.5 Intangibles

Los Intangibles figuran a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones acumuladas y de toda pérdida acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil, la cual ha sido estimada en 5 años.

### 3.6 Proveedores y otras cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se expresan a su costo amortizado.

9

*Criterios específicos de valuación (Continuación)*

### **3.7 Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando el Organismo tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se le requiera al mismo desprenderse de recursos para cancelar dicha obligación. Las provisiones son expresadas a la mejor estimación, utilizando el juicio profesional considerando toda la evidencia disponible, sobre el desembolso en que se incurrirá para cancelar dicha obligación a la fecha de balance.

### **3.8 Deterioro del valor de activos no financieros**

En cada fecha de presentación de informes, las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles son revisados para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si hay indicios de un posible deterioro, se estima el importe recuperable de un activo afectado y se compara con su valor en libros. Si el valor estimado de recuperación es menor, el valor en libros se reduce a su importe recuperable estimado y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Si una pérdida por deterioro del valor de un activo no financiero distinto de la plusvalía se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

### **3.9 Beneficios a los empleados**

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son reconocidos como gastos en la medida que los servicios relacionados son prestados. Se reconoce adicionalmente un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si el Organismo tiene una obligación presente de pagar ese importe como consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

### **3.10 Capital**

El capital integrado se reconoce a su valor nominal, y surge del valor razonable atribuido a los activos aportados en la fecha de creación del Organismo de acuerdo al Artículo 87 de la Ley N° 17.296 en la redacción dada por el Artículo 270 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, que establece que "El patrimonio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones estará integrado por todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado, actualmente afectados al servicio de la unidad ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la República", y los que adquiera en el futuro a cualquier título, y por todos los derechos y obligaciones igualmente afectados".

### **3.11 Reconocimiento de Ingresos**

a) Ingresos por tasas y precios

Los ingresos por tasas y precios se reconocen cuando los hechos generadores se producen según establece la normativa legal.

b) Ingresos por multas

Los ingresos por multas se reconocen cuando se producen los hechos generadores de las sanciones establecidas en la normativa legal.

a) Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del interés efectivo.

9

#### Nota 4 - Efectivo y equivalente de efectivo

Las cuentas de efectivo y equivalente de efectivo se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en la Nota 2.6 cuando corresponde.

Al cierre de cada ejercicio, se componen de la siguiente manera:

	2023	2022
Caja chica	29.132	63.023
Bancos	692.156.406	1.133.505.738
Cuenta Única Tesoro Nacional	3.142.010	3.225.930
<b>TOTAL</b>	<b>695.327.548</b>	<b>1.136.794.691</b>

En lo que refiere a la libre disposición de los Activos, ver Nota 20 del presente documento. El saldo del Rubro Cuenta Única Tesoro Nacional se compone de la suma de U\$S 80.000 cuyo reintegro a URSEC se ha gestionado, estando pendiente a la fecha.

#### Nota 5 - Cuentas a cobrar

La composición del rubro es la siguiente:

	2023	2022
Deudores Sub Espectro C/P M/E	1.643.343.242	-
Cuentas a Cobrar M/N	132.435.146	159.899.059
Deudores Embargados	31.957.179	32.052.593
Deudas en Gest. Judiciales M/N	7.582.230	2.225.595
Deudores con convenios	4.286.602	9.341.510
Deudores en concurso	1.808.390	15.065.131
Deudores Morosos M/N	1.395.273	1.395.273
Deudores Morosos Banda Ciudadana	811.462	811.462
Deudores Concordatarios M/N	90.268	90.268
Cuentas a Cobrar M/E	-	406.653
Deudores Llamadas Maliciosas	209.017	
Ints. a vencer-Ds. x convenio	(495.896)	(908.288)
Previsión deudores incobrables	(133.037.696)	(191.549.428)
<b>TOTAL</b>	<b>1.690.385.217</b>	<b>28.829.828</b>

El saldo de la cuenta Deudores Sub-Espectro C/P M/E corresponde a la suma de U\$S 42.113.250 (\$ 1.643.343.242) a cobrar a las empresas operadoras de telefonía móvil, en función de los montos resultantes de la subasta de espectro radioeléctrico efectuada según Decreto N° 112/023 de 30 de marzo de 2023. La contraparte de dicho monto se encuentra en el correspondiente rubro de pasivo (Nota N° 10) que refleja la obligación de transferir dicho monto a Rentas Generales, cuando sea percibido por la URSEC.

El saldo del rubro Cuentas a Cobrar no corrientes se compone de la cuenta Sub-Espectro por U\$S 21.056.625 (\$ 821.671.621) a cobrar en los ejercicios 2025 y 2026 a las empresas operadoras de telefonía móvil de acuerdo a lo detallado en párrafo anterior.

9



*Deudores comerciales (Continuación)*

Con relación al saldo de Deudores Llamadas Maliciosas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley N° 19.889 de 09 de julio de 2020 y su decreto reglamentario N° 271/021 de 20 de agosto de 2021, la URSEC multará a quienes realicen llamadas maliciosas, falsas, jocosas o irregulares al Servicio de Emergencia 911, mediante el uso de telefonía fija o móvil, con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) hasta 100 UR (cien unidades reajustables). El producido de las multas se destinará a un fondo de inversiones para mejora del servicio de Emergencia 911 del Ministerio del Interior. El mismo saldo de este rubro se refleja en el pasivo.

Se han efectuado provisiones para el riesgo de incobrables, basadas en la antigüedad de los créditos y en estimaciones realizadas sobre la base de las expectativas de cobranzas futuras, por lo cual se provisionó el 100% de las deudas con atraso mayores de 180 días.

**Nota 6 - Otras cuentas por cobrar**

El saldo de este rubro se desglosa de la siguiente manera:

	2023	2022
Cobros Descentralizados M/N	14.315.102	16.019.389
Adelanto a proveedores	30.000	51.534
Fondos a Rendir M/E	2.638	-
Fondos a Rendir M/N	1.220	-
Cheques diferidos a cobrar M/N	-	1.000.796
<b>TOTAL</b>	<b>14.348.960</b>	<b>17.071.719</b>

**a. Cobros descentralizados**

Dentro de este rubro se reflejan los cobros que se realizan a través de redes de cobranza (Abitab, Red Pagos, Sistarbank y el Correo).

**b. Adelanto a proveedores**

Este saldo corresponde al pago adelantado de facturas a proveedores de la Institución, a descontar de los próximos pagos.

**c. Fondos a rendir**

En el presente rubro se exponen los viáticos pendientes a rendir al cierre de ejercicio.

**d. Cheques diferidos a cobrar**

Se compone del saldo de cheques diferidos recibidos por la refinanciación de deudas de clientes.

4

Nota 7 - Propiedad, planta y equipo

A continuación se presenta la evolución del capítulo:

	Inmuebles (Terrenos)	Inmuebles (Mejoras)	Vehículos	Muebles y útiles	Equipos de Comunicaciones	Equipos de computación	TOTAL
<b>Saldos al 1° de enero de 2023</b>	<b>29.263.000</b>	<b>87.211.349</b>	<b>1.836.760</b>	<b>170.977</b>	<b>40.091.431</b>	<b>4.831.694</b>	<b>163.405.211</b>
Altas	-	1.510.104	-	55.463	4.724.515	2.107.611	8.397.693
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación del ejercicio (incluida en gastos de administración)	-	(3.598.674)	(254.807)	(17.098)	(1.992.625)	(1.134.896)	(6.998.100)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>29.263.000</b>	<b>85.122.779</b>	<b>1.581.953</b>	<b>209.342</b>	<b>42.823.321</b>	<b>5.804.409</b>	<b>164.804.804</b>

	2023	2022
	\$	\$
Terrenos - costo	29.263.000	29.263.000
Menos: Depreciación acumulada	-	-
	<b>29.263.000</b>	<b>29.263.000</b>
Mejoras - costo	173.997.598	172.487.494
Menos: Depreciación acumulada	(88.874.819)	(85.276.145)
	<b>85.122.779</b>	<b>87.211.349</b>
Vehículos - costo	4.029.972	4.029.972
Menos: Depreciación acumulada	(2.448.019)	(2.193.212)
	<b>1.581.953</b>	<b>1.836.760</b>
Muebles y Útiles - costo	2.559.332	2.503.869
Menos: Depreciación acumulada	(2.349.990)	(2.332.892)
	<b>209.342</b>	<b>170.977</b>
Eq. Comunicación - costo	96.033.666	91.309.151
Menos: Depreciación acumulada	(53.210.345)	(51.217.720)
	<b>42.823.321</b>	<b>40.091.431</b>
Eq. Computación - costo	14.211.895	12.104.284
Menos: Depreciación acumulada	(8.407.486)	(7.272.590)
	<b>5.804.409</b>	<b>4.831.694</b>
<b>TOTAL</b>	<b>164.804.804</b>	<b>163.405.211</b>

**Propiedad, planta y equipo**

Inmuebles (Terrenos) e Inmuebles (Mejoras)

En el ejercicio 2021 fueron tasados por profesionales independientes y calificados, la totalidad de los Inmuebles propiedad de la URSEC manteniéndose dicho valor para el ejercicio 2023. Las altas en las mejoras, están relacionadas a las obras realizadas a efectos de dar cumplimiento a requerimientos de la Dirección Nacional de Bomberos, para el otorgamiento de la habilitación de edificio sede de la Unidad.

4

*Propiedad, planta y equipo (Continuación)*

Vehículos

En el ejercicio, se realizó la venta de un vehículo adquirido en el año 1998 y cuyo valor se encontraba totalmente amortizado.

Equipos de comunicaciones

Se adquirieron equipos de comunicaciones para tareas de contralor, fiscalización y monitoreo de uso de espectro radioeléctrico, dentro del plan de inversiones aprobado por el Decreto 450/22 del 30 de diciembre de 2022.

**Nota 8 - Propiedades de inversión**

Del total de inmuebles que forman parte del inventario de la URSEC al 31/12/23, el siguiente padrón se encuentra cedido en comodato:

Nº Padrón	Localidad	Departamento	Valores al cierre de ejercicio	Valor Neto Contable 2023	Valor Neto Contable 2022
4172	Montevideo	Montevideo	27.058.334	27.058.334	27.732.918

Con fecha 28 de mayo de 2004 se celebró el contrato entre la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) y la URSEC, con el objeto de entregar en comodato al padrón n° 4172 y cuyo destino del inmueble será el de servir de sede del Centro Experimental de Innovación y Desarrollo de la Artesanía. El plazo del mismo es de 15 años y actualmente se encuentra el expediente en curso 2019-25-1-005487 en la Secretaría de ANEP para la gestión de la renovación del mismo.

**Nota 9 - Intangibles**

Representa el valor del software de aplicación a valores del 31/12/23 e incluye las adquisiciones del ejercicio.

	Software	TOTAL
	\$	\$
<b>Saldo al 1° de enero de 2023</b>	<b>5.946.132</b>	<b>5.946.132</b>
Altas	539.959	539.959
Bajas	-	-
Amortización del ejercicio (incluida en gastos de administración)	(3.117.774)	(3.117.774)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>3.368.316</b>	<b>3.368.316</b>

	2023	2022
	\$	\$
Software - costo	86.693.966	86.154.007
Menos: Amortización acumulada	(83.325.650)	(80.207.875)
<b>TOTAL</b>	<b>3.368.316</b>	<b>5.946.132</b>

9

## Nota 10 - Cuentas a pagar

Se desglosa de la siguiente manera:

	2023	2022
Deudas Rtas. Grales. c/p M/E	1.643.343.242	240.426.000
Acreedores TFSPU	76.879.737	47.829.228
Proveedores M/N	12.152.572	56.875.150
Proveedores U\$S C/P	4.626.404	11.675.131
Adelantos de clientes	3.917.418	2.575.107
Proveedores Euros	610.335	1.798.295
Acreedores Llamadas Maliciosas	225.314	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.741.755.022</b>	<b>361.178.911</b>

El saldo de "Deudas Rtas. Grales." de corto plazo de U\$S 42.113.250 (\$ 1.643.343.242) corresponde a la suma a percibir de los operadores de telefonía móvil como resultado de la subasta de espectro radioeléctrico realizada a través del procedimiento competitivo aprobado por el Decreto N° 112/023 de 30 de marzo de 2023. La contrapartida del saldo está dentro de cuentas a cobrar (Nota 5).

El saldo del rubro en Cuentas a Pagar a largo plazo, se compone de la cuenta Sub-Espectro por U\$S 21.056.625 (\$ 821.671.621) a cobrar en los ejercicios 2025 y 2026 a las empresas operadoras de telefonía móvil de acuerdo a lo detallado en párrafo anterior. Ambos saldos una vez percibidos serán transferidos a Rentas Generales.

Los saldos mantenidos en Proveedores, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, corresponden a las deudas contraídas con acreedores habituales de la institución y con organismos del Estado como son ANTEL, OSE, UTE, BSE.

En lo que respecta a los Acreedores TFSPU, se refiere al saldo no cobrado y por tanto, pendiente de verter a la Administración Nacional de Correos (ANC) por la facturación efectuada a los operadores privados y las personas jurídicas habilitadas correspondiente a la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal que realiza la URSEC en cumplimiento a la Ley N° 19.009 de 22 de noviembre de 2012.

Los adelantos de clientes se componen mayoritariamente por el saldo a favor de clientes, debido a la entrada en vigencia del Decreto N° 295/023 de 2 de octubre de 2023, que determinó la prórroga del plazo previsto en el artículo 88 del Decreto N° 160/019 de 5 de junio de 2019, relativo al cobro de los costos de licencia y precios por el derecho de uso del espectro radioeléctrico, hasta el 1 de enero de 2024.

## Nota 11 - Otras cuentas por pagar

### Otras cuentas por pagar de corto plazo

El saldo se compone de la siguiente manera:

	2023	2022
Provisión beneficios sociales	27.016.254	12.883.554
Acreedores por remuneraciones	8.572.219	6.753.358
Acreedores fiscales	8.488.255	6.757.968
Depósitos en garantía	7.318.917	7.187.556
<b>TOTAL</b>	<b>51.395.645</b>	<b>33.582.436</b>

9

- Provisiones beneficios sociales

	2023	2022
Provisión por el Sistema de Remuneración Variable	15.876.460	3.881.943
Provisión Licencia	8.982.087	7.917.095
Provisión para Aguinaldo	2.157.707	1.084.516
<b>TOTAL</b>	<b>27.016.254</b>	<b>12.883.554</b>

Se constituyó la provisión por el Sistema de Remuneración Variable (SRV) que comprende el bono a abonarse en el 2024 a los funcionarios, asociado al logro de metas institucionales, sectoriales e individuales, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 450/22 de 30 de diciembre de 2022.

La variación del monto respecto al ejercicio 2022, responde a que dicho Decreto aprobó una partida presupuestal equivalente al 12% de la masa salarial de 2023, en sustitución del 6% autorizado para el ejercicio 2022.

La provisión de licencia por todo concepto en el ejercicio 2023 asciende a \$ 8.982.087 y se calculó en base a la información proporcionada por el área de Personal de la URSEC.

La provisión para aguinaldo en el ejercicio 2023 correspondiente a la cuota parte de aguinaldo generada en el mes de Diciembre 2023.

- Acreedores por remuneraciones

Comprende las remuneraciones y retenciones a pagar devengadas en el mes de Diciembre 2023 que se hacen efectivas en Enero 2024.

- Acreedores fiscales

	2023	2022
Banco de Previsión Social	5.398.035	4.518.677
DGI Retenciones a pagar	3.090.220	2.239.291
<b>TOTAL</b>	<b>8.488.255</b>	<b>6.757.968</b>

El saldo se compone de obligaciones a pagar al Banco de Previsión Social correspondiente a aportes a la seguridad social y con la Dirección General de Impositiva por retenciones de impuestos, del mes de cargo Diciembre 2023, los cuales fueron cancelados en Enero 2024.

- Depósitos en garantía

	2023	2022
Dep.Garantía M/E-Servicios	6.120.822	6.285.364
Dep.Garantía M/N- Servicios	1.043.451	745.450
Dep.Garantía M/E-Licitaciones	78.044	80.142
Dep.Garantía M/N- Licitaciones	76.600	76.600
<b>TOTAL</b>	<b>7.318.917</b>	<b>7.187.556</b>

Dentro de los "depósitos en garantía – servicios" se incluyen aquellas garantías que se solicitan a operadores según las bases de los llamados para utilización del espectro por servicios de telecomunicaciones; en tanto los "depósitos en garantía – licitaciones" se refiere a las garantías que se le exige a los proveedores por mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

9

## Nota 12 - Provisiones

El importe al cierre del ejercicio resulta de realizar las mejores estimaciones del monto requerido para liquidar las obligaciones al final del periodo sobre el que se informa.

	2023	2022
Previsión por Litigios	137.884.888	135.897.994
<b>TOTAL</b>	<b>137.884.888</b>	<b>135.897.994</b>

Dentro de este capítulo se considera el saldo de las provisiones por litigios. Se trata de cuatro demandas promovidas contra URSEC en forma conjunta con otros Organismos del Estado y en uno de los casos, contra URSEC, otros Organismos del Estado y empresas privadas. A efectos de la estimación, se reflejó una ponderación del posible resultado adverso a URSEC, con sus probabilidades asociadas y el correspondiente prorrateo entre todos los organismos u empresas demandadas.

El monto estimado a pagar es de \$ 137.884.888, que se considera suficiente a juicio del sector jurídico de la URSEC.

La evolución de la provisión se detalla a continuación:

	\$
Saldo al 1 de enero de 2023	135.897.994
Desafectación	-
Formación	137.884.888
Utilización	(135.897.994)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	137.884.888

## Nota 13 - Patrimonio

El capital inicial se compone por la integración de los inmuebles y vehículos de la DNC (Dirección Nacional de Comunicaciones), según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N° 17.296 de creación de la URSEC como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo y por el artículo 270 de la Ley N° 19.889 que da origen al actual servicio descentralizado.

En cuanto al rubro "Ajustes al Patrimonio" obedecen a los resultados por tasación de inmuebles de propiedad de la URSEC, en el ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2023 se efectivizó la versión de fondos a Rentas Generales de acuerdo a lo solicitado por OPP en Nota N° 20/C/23 de 30/06/23, por un monto de \$ 200.000.000 por resultado del Ejercicio cerrado el 31/12/22 y por un monto de \$ 100.000.000 a cuenta de resultados del Ejercicio 2023.

## Nota 14 - Ingresos operativos

La composición de Ingresos operativos al cierre de ejercicio es la siguiente:

	2023	2022
Administración del Espectro	248.922.743	248.200.812
Tasas Afectadas	230.387.207	223.367.830
Ingresos Diversos	39.422.674	60.005.718
<b>TOTAL</b>	<b>518.732.624</b>	<b>531.574.360</b>

Tasas afectadas:

	2023	2022
Tasa Control Marco Regulatorio	191.592.293	184.734.079
Comisión T.F.S.P.U.	38.794.914	38.633.751
<b>TOTAL</b>	<b>230.387.207</b>	<b>223.367.830</b>

El artículo 197 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, modificativo del artículo 2° de la Ley N° 17.820 de 7 de setiembre de 2004, crea la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones que se devengará por la actividad de control de la participación en las actividades reguladas a que refiere el artículo 71 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, que será equivalente al 3 o/oo (tres por mil) del total de ingresos brutos de la actividad sujeta a control, y establece que el monto referido deberá destinarse, exclusivamente, a la financiación del presupuesto aprobado de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

La Ley N° 19.009 de 22 de noviembre de 2012 en su artículo 15°, en la redacción dada por la Ley N° 19.594 de 5 de enero de 2018, creó la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal, y estableció que la URSEC transferirá al operador designado el producido de lo recaudado dentro de los diez días siguientes, previa deducción de hasta el 10% (diez por ciento) por la administración de la recaudación de la Tasa.

La URSEC retiene por la administración de la recaudación de la tasa el 9,49%, de acuerdo a lo autorizado por la Presidencia de la República en la Resolución E/213 de 23 de diciembre de 2010.

#### Nota 15 - Gastos de Administración

La apertura por naturaleza de los gastos incurridos por la URSEC al cierre del 2023 es la siguiente:

	2023	2022
Retribuciones personales y cargas sociales	190.832.890	155.481.303
Amortizaciones y depreciaciones	10.790.458	14.573.335
Servicio de vigilancia y custodia	7.978.503	6.823.055
Energía eléctrica, comunicaciones y agua	4.935.397	4.979.467
Limpieza	4.037.859	3.757.016
Otros servicios contratados	3.870.475	3.688.947
Honorarios profesionales y servicios técnicos	3.844.243	2.391.782
Seguros	3.717.082	3.759.025
Reparación y mantenimiento	2.320.092	2.165.612
Tasa, tributos, multas y recargos	1.580.399	647.490
Gastos por misiones al exterior	1.488.191	875.578
Gastos por misiones al interior	933.715	772.658
Otros gastos varios	750.592	732.838
Publicidad, publicaciones y avisos	559.488	72.927
Combustible	447.363	454.507
Deudores incobrables	294.697	46.231.915
Comisiones bancarias y de agentes de cobranza	257.692	247.946
Papelería y útiles de escritorio	175.440	99.675
<b>TOTAL</b>	<b>238.814.576</b>	<b>247.755.076</b>

9

#### Nota 16 - Otros ingresos

	2023	2022
Recuperación de créditos	1.197.073	-
Venta de vehículos	810.915	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.007.988</b>	<b>-</b>

#### Nota 17 - Otros egresos

	2023	2022
Sentencias judiciales	157.722.451	34.430.681
Otros gastos operativos	980.355	4.930.032
<b>TOTAL</b>	<b>158.702.806</b>	<b>39.360.713</b>

El saldo de este capítulo refiere a pérdida por \$ 137.884.888 que surge como contraparte de la provisión por litigios, según lo detallado en la Nota 12. Asimismo, incluye la pérdida por \$ 19.837.563 reconocida en este ejercicio por la diferencia no provisionada en el ejercicio 2022, resultante del pago de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia N° 664/023 de 05 de junio de 2023, Resolución de URSEC N° 133/023 de 6 de julio de 2023. Se incluyen también Otros Gastos operativos por la suma de \$ 980.355.

#### Nota 18 - Resultados financieros

	2023	2022
Diferencia de cambio ganada	88.185.333	53.837.399
Diferencia de cambio perdida	(94.248.787)	(81.029.400)
<b>TOTAL</b>	<b>(6.063.454)</b>	<b>(27.192.001)</b>

Los resultados por diferencia de cambio se derivan de mantener Activos y Pasivos en moneda extranjera.



## Nota 19 - Transparencia en la información

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 289 de la Ley N° 19.889 del 09/07/20, se procede a brindar información sobre los siguientes aspectos:

### A) Evolución del personal

A continuación se presenta la información requerida en relación al número de funcionarios para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023:

Régimen de contratación	2023	2022	2021	2020
Cargos presupuestados	77	72	77	81
Provisorios	2	5	1	0
Empleo Juvenil	3	2	3	3
Directorio (designados por Ley N° 16.832 y 17.060)	3	3	3	3
Pases en comisión entrantes	9	7	9	8
Personal de confianza	8	13	6	1
Contratos de voluntariado	4	3	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>105</b>	<b>102</b>	<b>97</b>

### B) Convenios colectivos

En 2023, se encuentra implementado un Sistema de Remuneración Variable (SRV), según lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 450/22 de 30 de diciembre de 2022.

Dicho SRV prevé el pago a los funcionarios, de un bono asociado al cumplimiento de metas institucionales, sectoriales e individuales, tal como se mencionó en Nota N° 11.

### C) Ingresos

La información sobre Ingresos desagregada, se expone en la Nota 14 - Ingresos operativos.

### D) Costos

La información referida a costos se expone en la Nota 15 - Gastos de Administración y Ventas. No existen subsidios cruzados.

### E) Tributos abonados

En el ejercicio 2023, la URSEC devengó los siguientes tributos, tanto en su calidad de titular, como de agente de retención:

	2023	2022
Retenciones de IRPF	21.199.333	16.012.583
Retenciones de IVA	3.599.306	3.210.595
Retenciones IRAE	140.692	137.253
<b>TOTAL</b>	<b>24.939.331</b>	<b>19.360.430</b>

Al 31/12/2023 los saldos retenidos pendientes de verter a los organismos fiscales se presentan en la Nota 11.

*F) Transferencias a rentas generales*

Como surge de la Nota 13, durante el ejercicio 2023 se vertieron fondos a Rentas Generales de acuerdo a lo solicitado por OPP en Nota N° 20/C/23 de 30/06/23, por un monto de \$ 200.000.000 por resultado del ejercicio cerrado el 31/12/22 y por un monto de \$ 100.000.000 a cuenta de resultados del ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023 la URSEC realizó transferencias a Rentas Generales por un monto de U\$S 39.056.625, según el siguiente detalle:

Fecha Transferencia a RRG	Importe U\$S	Comentario
14/11/2023	14.031.625	Subasta Decreto 112/023. Pagos de Antel y Telefónica Móviles del Uruguay SA
15/09/2023	12.000.000	Renovación Antel subasta 2003.
20/07/2023	6.000.000	Renovación Telefónica Móviles del Uruguay SA subasta 2003. Pago recibido por URSEC el 21/12/2022
28/12/2023	7.025.000	Subasta Decreto 112/023. Pago de AM Wireles SA
	<b>39.056.625</b>	

*G) Remuneraciones*

La información sobre las remuneraciones de los Directores se detalla en la Nota 21 y sobre los Gerentes de la URSEC se encuentra publicada en la página web del organismo: <https://www.gub.uy/unidad-reguladora-servicios-comunicaciones/institucional/recursos-humanos/remuneraciones>

**Nota 20 - Limitación a la libre disposición de los Activos**

La URSEC gestiona el cobro de fondos por cuenta de terceros, lo que implica que ciertos montos dentro de los rubros del Activo no sean de libre disposición del organismo y que tienen su contrapartida en el Pasivo.

La composición de estas partidas es la siguiente:

Rubros del Activo	2023	2022
Efectivo y Equivalentes:		
BROU - Cuentas M/N	1.120.051	822.051
BROU - Cuentas M/E	6.198.866	246.791.506
Cuentas a Cobrar M/N	77.088.754	47.829.228
Deudores Sub-Espectro M/E corto plazo	1.643.343.242	-
Deudores Sub-Espectro M/E largo plazo	821.671.621	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.549.422.534</b>	<b>295.442.785</b>

## Nota 21 - Transacciones con personal clave

Se entiende por personal clave a las personas que tienen la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la organización, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

El personal clave de la URSEC al cierre del ejercicio se compone:

Cargo	2023
Presidente	Mercedes Aramendía
Vicepresidente	Gustavo Delgado
Director	Pablo Siris

La URSEC mantiene saldos con el personal detallado anteriormente al 31 de diciembre de 2023 en el pasivo, correspondiente a los sueldos de Diciembre 2023. Adicionalmente los mismos percibieron retribuciones en el presente ejercicio por un total de \$ 7.049.628 que se incluyen en el estado de resultados.

## Nota 22 - Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados por Resolución de Directorio con fecha 18 de marzo de 2024.

## Nota 23 - Hechos posteriores

En marzo de 2024 la URSEC fue notificada de la demanda "EQUITAL S.A. C/CABLE PLUS SA y otros" IUE 2-60370/2022. Las partes demandadas incluyen a Cable Plus S.A; el Poder Ejecutivo; URSEC y el Poder Legislativo. Dado que este juicio es de naturaleza reciente y surgió después del cierre de los presentes estados financieros, no es posible estimar su impacto en esta etapa. Por lo tanto, se considera necesario revelar este hecho.

Desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que requirieran ser revelados.